

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 17

RECOLETA, 22 ENERO DE 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°50 de 18 enero de 2019, de la Directora de Secpla (S) doña Solange Seguel Martínez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34 y 65 LETRA f) DE LA LEY 18.6965 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A LA ORGANIZACION COMUNITARIA FUNCIONAL DE LA COMUNA DE RECOLETA, COMITÉ DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO UNION Y ESFUERZO, PERSONALIDAD JURÍDICA N°1090 DE 10 DE MAYO DE 2006 DEL REGISTRO DE ESTE MUNICIPIO, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

- A) 1.- INMUEBLE UBICADO EN CALLE VENEZUELA N°0920 – RECOLETA
ROL SII N°04991 – 00034
INSCRITO A NOMBRE DEL MUNICIPIO A FOJAS 88563 N°126979 REGISTRO PROPIEDAD CONSERVADOR BIENES RAICES SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.**

EI MUNICIPIO ADQUIRIÓ EL INMUEBLE POR COMPRA A DOÑA GISELA HEIDY LITVANYI PERLWITZ, SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 26 ABRIL DE 2017, OTORGADA EN LA NOTARIA DE SANTIAGO, DE DON ALVARO GONZÁLEZ SALINAS.

- 2.- INMUEBLE UBICADO EN CALLE VENEZUELA N°0928 - RECOLETA
ROL SII N°04991 – 00035
INSCRITO A NOMBRE DEL MUNICIPIO A FOJAS 88563 N°126980 REGISTRO PROPIEDAD CONSERVADOR BIENES RAICES SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.**

EI MUNICIPIO ADQUIRIÓ EL INMUEBLE POR COMPRA A DOÑA GISELA HEIDY LITVANYI PERLWITZ, SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 26 ABRIL DE 2017, OTORGADA EN LA NOTARIA DE SANTIAGO, DE DON ALVARO GONZÁLEZ SALINAS.

- B) DEJASE CONSTANCIA QUE LOS INMUEBLES QUE SE TRANSFIEREN A TÍTULO GRATUITO, FUERON ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO CONFORME LO ESTABLECE EL ACUERDO N°187 DE 27 DICIEMBRE DE 2016 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR VIVIENDAS SOCIALES PARA EL COMITÉ DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO UNIÓN Y ESFUERZO DE LA COMUNA DE RECOLETA.**

DEJASE CONSTANCIA QUE LOS DESLINDES DE LOS INMUEBLES QUE SE TRANSFIEREN CONSTAN DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EMITIDO POR EL SR. CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, LOS CUALES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

C) LA UNIDAD DE VIVIENDA DE LA SECPLA Y LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA SERÁN LAS RESPONSABLES DE REALIZAR LOS TRÁMITES Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA MATERIALIZAR LA TRANSFERENCIA GRATUITA QUE SE APRUEBA POR EL PRESENTE ACUERDO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Ernesto Moreno Bauchemin

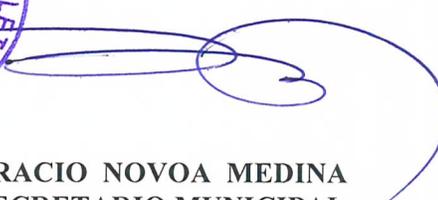
Doña Alejandra Muñoz

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/gnp.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Secpla
- Unidad de Vivienda
- Secpla
- D.A.F.
- Dideco
- Secretaria Municipal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL